

AVISO A LA COMUNIDAD No. 1

Teniendo en cuenta el Acuerdo No. PSJA20-15556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se prorrogó la suspensión de términos hasta el 8 de junio de 2020 a causa de la pandemia Covid-19 y se ampliaron las excepciones a dicha suspensión en materia civil, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago (Valle del Cauca),

AVISA

A la comunidad en general, que pueden realizar sus peticiones en torno a acciones de tutela, incidentes de desacato, habeas corpus, levantamiento de medidas cautelares sujetas a registro, liquidaciones de crédito, terminaciones de procesos ejecutivos por pago de la obligación y entrega de dineros a nuestro correo institucional j02cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En la presentación de sus memoriales deberá informar los correos electrónicos donde recibirán notificaciones, no sólo de quien lo presenta sino también el de su contraparte y números de contacto fijo y/o celular.

De otra parte, se informa a los profesionales del derecho, que en aplicación del numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, deberán acreditar que enviaron copia de sus memoriales presentados para los distintos procesos, al correo electrónico de los demás extremos litigiosos.

Finalmente, contamos con una ventanilla virtual para mejorar nuestra atención, a la cual pueden acceder a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZixAg5B1A5W1Ak04WqOG3n5hUME9VODdGU1U2NFRRVzRPRIQxVThJM0ICNy4u>



LEIDY JHOANA ZAPATA VANEGAS.
SECRETARIA.